



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 410-2014-UNAM

Moquegua, 21 de julio del 2014

1/2

VISTO:

El Informe N° 026-2014-CEPRE-UNAM/SEDE ILO de fecha 04 de julio de 2014; Informe N° 516-2014-OPD/UNAM de fecha 14 de julio de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16/07/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 246° del Reglamento General de la UNAM señala: La Oficina General de Admisión está encargada de formular y ejecutar las normas, directivas y procedimientos relacionados con el proceso de admisión, la dirección, organización y evaluación del CEPRE-UNAM

Que, mediante Informe N° 026-2014-CEPRE-UNAM/SEDE ILO de fecha 04 de julio de 2014, el Lic. Mario Román Flores Roque- Jefe del Centro Pre Universitario Sede Ilo, solicita a la Presidenta Organizadora la emisión de la Resolución para la aprobación de la Carga Académica del Centro Pre Universitario Sede Ilo, ciclo 2014-III y su correspondiente pago de remuneraciones.

Que, con Informe N° 516-2014-OPD/UNAM de fecha 14 de julio de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM, remite la Certificación Presupuestal para el Pago de remuneraciones a los Docentes del CEPRE-UNAM SEDE ILO CICLO 2014-III.

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16/07/2014; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la carga Académica y el pago por locación de servicios de los docentes Contratados del Centro Pre- Universitario Sede Ilo, Ciclo 2014-III, con un costo por hora de S/. 15.00 nuevos soles, conforme al siguiente detalle:

DOCENTES CONTRATADOS CEPRE UNAM SEDE ILO CICLO 2014-III

DOCENTES CONTRATADOS	CURSO A CARGO	COSTO POR HORA	TOTAL DE HORAS	TOTAL A PAGAR s/.	MODALIDA DE CONTRATO
GABINA ANTONIA QUISPE PEZO	RAZONAMIENTO VERBAL	S/. 15	26	390.00	LOCACIÓN DE SERVICIO
JOSE LUIS RAMOS TEJEDA	ARITMÉTICA Y ÁLGEBRA	S/. 15	26	390.00	LOCACIÓN DE SERVICIO
EDSON BUENAVENTURA HUERTAS FLORES	GEOMETRIA Y TRIGONOMETRÍA	S/. 15	26	390.00	LOCACIÓN DE SERVICIO
PEDRO PABLO ZAPANA DIAZ	QUIMICA	S/. 15	24	360.00	LOCACIÓN DE SERVICIO
FÉLIX RICARDO PÉREZ PUERTAS	FISICA	S/. 15	24	360.00	LOCACIÓN DE SERVICIO
JHON SABINO VALDEZ VALDIVIA	GEOPOLITICA	S/. 15	12	180.00	LOCACIÓN DE SERVICIO
NOELIA ELISA LAZO HERRERA	COMUNICACIÓN	S/. 15	14	210.00	LOCACIÓN DE SERVICIO

TOTAL = 2,280.00



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 410-2014-UNAM

Moquegua, 21 de julio del 2014

2/2

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el pago por subvención vía planilla única de pagos afecto a todos los descuentos de ley, para el personal Docente Ordinario que laboró en el CENTRO PRE-UNIVERSITARIO de la Sede Ilo, por el desarrollo del Ciclo 2014-III, con un costo por hora de S/. 15.00 nuevos soles, conforme al siguiente detalle:

DOCENTES ORDINARIOS CEPRE UNAM SEDE ILO CICLO 2014-III

DOCENTES ORDINARIOS	CURSO A CARGO	COSTO POR HORA	TOTAL DE HORAS	TOTAL A PAGAR s/.
HUGO EULER TITO CHURA	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	S/. 15	30	450.00
SHEDA MENDEZ ANCCA	BIOLOGÍA	S/. 15	22	330.00

TOTAL= 780.00

DETALLE:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
OTRAS RETRIBUCIONES	25	2115299	09	780.00	1139
SERVICIOS DIVERSOS	25	23271199	09	2,280.00	1139

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y demás elementos administrativos de la UNAM, para su pago correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR a Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia Administrativa la presente Resolución, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUIS QUILSE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alzides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesados
OTIN
Archivo (02)